

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02360-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 18/05/2021 5:59 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria 02 Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca - Seccional Cali

<s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 5:23 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02360-00

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CAUCA

SECRETARIA

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2021

Doctor

Juan Enrique Bedoya Escobar

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE ESTADO

REFERENCIA:

ACCIONANTE: ALICIA OSORIO GONZALEZ Y OTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02360-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

En atención a su requerimiento me permito remitir expediente digital [76001333300820150012201](#)

Atentamente,



JOHN CORZO SALAS
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DE CAUCA



Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: martes, 18 de mayo de 2021 3:31 p. m.

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca - Seccional Cali <s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria 02 Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca - Seccional Cali <s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02360-00

BOGOTA D.C., martes, 18 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN No.41201

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

email:s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ALICIA OSORIO GONZALEZ Y OTRO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02360-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 12/05/2021 el H.

Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca para que allegue, en medio digital, las piezas del expediente de reparación directa con radicado No. 76001333300820150012200, no aportadas por la accionante con la acción de tutela que en su concepto estimen indispensables para resolverla, siempre que la Corporación o el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo. La autoridad judicial cuenta con el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para aportar la información que considere pertinente.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 18/05/2021 15:31:48

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):7_110010315000202102360007expedientedigi20210510095700.docx

Documento(2):14_110010315000202102360001autoqueadmite20210513095846.docx

Certificado(1) : FF73AE430731CEB54A16EDD4AAB30E8F14F2B78447B2CD37369C73FF62033C05

Certificado(2) : E6015A9509BE795CF6A01EF594E47CC9F96A6DBCE197308AE72612C84D5796CD

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los

certificados referidos al siguiente link: [https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cs02advalle%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C055786272d654bdc55ca08d91a3bf7fa%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637569667166599418%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=Ot4Y7J1HgthKjdX9nAGqzivjNNqxcwTM2LrFEsBYpOI%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cs02advalle%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C055786272d654bdc55ca08d91a3bf7fa%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637569667166599418%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=Ot4Y7J1HgthKjdX9nAGqzivjNNqxcwTM2LrFEsBYpOI%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cs02advalle%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C055786272d654bdc55ca08d91a3bf7fa%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637569667166599418%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljoIMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=Ot4Y7J1HgthKjdX9nAGqzivjNNqxcwTM2LrFEsBYpOI%3D&reserved=0)

con-59052

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.